



En el Quirico de Llanera a los veinte y tres dias de Sen-
ro de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en la Casa
Consistorial del mismo bajo la presidencia del Mag.^{co}
Doningo Ribernat Alcalde los nuevos peritos repartidores de
la Contribucion territorial para el presente año que
abajo firman nombrados por la Superioridad, han
tomado posesion de sus cargos y quedado desde luego ins-
talada su Junta Pericial y nombrado por unanimi-
dad de votos presidente de ella el Hacendado del mis-
mo pueblo Pablo Casablancas y Trout y por su Secre-
tario el Arrendatario Juan Comadron vecino de
la villa de Sabadell, y puestas en sesion ha acordado
al mismo tiempo dicha junta pericial unanime-
mente que las acordatas de sus dignos Antecesoros so-
bre la medicion de tierras que se practica se lleven con
la mayor actividad a su ultimado efecto contra la
que han dado sus relaciones juradas inexactas de la
predios rurales y urbanos que poseen, y en conformi-
dad a lo mandado por el M. y S. Excmo. de la pro-
vincia en oficio de siete del presente Mes, y que para
su exacto cumplimiento a tiempo oportuno se vuelvan
a exigir relaciones conforme previene la ley analan-
do a sus interesados el plazo de diez dias para pre-
sentarlas en esta Alcaldia del pueblo. Igualmente
se ha determinado que hasta tanto quede finida
dicha medicion de oficio se continuen la evacion
de contribuciones de dichos tanto conforme estan
deido por la Superioridad, a cuenta de lo que en
sulte despues que haya sido formado legalmente
el padron de riqueza de la poblacion. Todo
lo ha acordado asi dicha junta pericial en su
sesion de hoy, que como Secretario interino
del Mag.^{co} Ayuntamiento de este pueblo ha

Lo firmo con el expresado Alcalde en testamento de verdad.

El Alcaide

Domingo piberuab

Pau casablanca Perito

francesca taradella perito

Benito Mas

Vichto Riema

Miguel Bernal

Per no Sabert des Critix ni padru

Da Su Nuego firmo Su ygo Jose Camadran

Yo el infrascripto vecino mt.^o de este Ayuntamiento
certifico que me hallaba presente cuando se acuer-
do lo anterior dicho en la casa Comunal de
pueblos de todo lo que ha go fe de la d^{ha} lo que
se refiere en este acuerdo. S. Quiero de lo que
verite y tres luero de mil ochocientos cuarenta y
ocho. Sub. n. *Sevate* *Sevate* *Sevate*

